

NOTA ACLARATORIA SOBRE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Madrid, 20 de julio de 2020

Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de las nuevas ***Directrices de Prácticas Académicas Externas de la UAM***, a partir del curso 2020-2021, la tramitación de prácticas externas extracurriculares será competencia de la OPE central, a no ser que ésta sea continuación de una curricular previa, en cuyo caso será tramitada por la *Oficina de Practicas Externas* de la EPS.